

**I. CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIEN  
INMUEBLE**

**SECCIÓN I**

**CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA  
EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN Y UNIDADES  
ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA EL ORO, EN EL CANTÓN MACHALA**

**ARBI-CJ-DP07-2025-00001**

**INVITACIÓN**

**Sra. CARMEN DOLORES PEÑA GUILLEN**  
**Ruc No. 0701262545001**

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con los artículos 210 y 218 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, **invita a la Sra. CARMEN DOLORES PEÑA GUILLEN, a que presente su oferta técnica y económica dentro del** procedimiento especial de arrendamiento de bien inmueble **No. ARBI-CJELORO-01-2025** , para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DE MEDIACIÓN Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO, EN EL CANTÓN MACHALA.**

La Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro requiere un inmueble que posea las siguientes características: Área mínima de 900,00 m<sup>2</sup>, ubicado en el casco central, perímetro urbano de la ciudad de Machala, Provincia de El Oro. Casa o edificio de una o más plantas de hormigón armado, con acabados en excelente estado de conservación; y demás características constantes en los términos de referencia y pliego del proceso de contratación No. **ARBI-CJ-DP07-2025-00001**

El presupuesto referencial para la presente contratación es de USD. 110.400,00 (Ciento diez mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos) sin incluir el IVA. El canon de arrendamiento mensual se ha establecido en USD. 4.600,00 (Cuatro mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 centavos) sin incluir el IVA.

El plazo del contrato de arrendamiento a efectuarse tendrá una duración de 730 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

1. El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP\_a partir de las 17:00 del día 20 de junio de 2025.
2. Para la presentación de la oferta y la suscripción del contrato, el oferente no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP, de conformidad con el numeral 5 del artículo 218 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública .
3. Se convoca al oferente invitado a una audiencia informativa, conforme al cronograma establecido en el portal de Compras Públicas ), conforme consta en el cronograma de este proceso, a fin de que la entidad contratante, explique en términos generales el objeto de la invitación, absuelva las consultas y realice las aclaraciones que fueren requeridas. De esta audiencia se dejará constancia en un acta que será publicada en el Portal Institucional del SERCOP .
4. La oferta firmada electrónicamente será remitida correo electrónico [gina.vinueza@funcionjudicial.gob.ec](mailto:gina.vinueza@funcionjudicial.gob.ec), desde el correo electrónico del proveedor que fue registrado en el SOCE, o de forma física en sobre manila debidamente sellado, los documentos deberán encontrarse sumillados y suscritos en el pie de firma por el oferente o a través de dispositivos de almacenamiento magnético o (PENDRIVE, CD, entre otros) , en la Secretaría de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, ubicada en la Avenida Santa Rosa entre Arízaga y General Manuel Serrano, del cantón Machala, Provincia de El Oro; hasta las 12:00 del día 24 de junio de 2025. En todos los casos para que la oferta sea válida deberá estar firmada electrónicamente mediante FIRMAEC.
5. La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos en el Término de Referencia y el presente pliego expedido por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, relacionados con la partida presupuestaria 2025.010.0007.0000.56.00.000.001.000.0709.530502.000000.002.0000.000 Edificios – Locales y Residencias - Parqueaderos – Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamiento) conforme consta en las certificaciones presupuestarias No. 95 y 96 correspondientes al ejercicio fiscal 2025. Además de las certificaciones presupuestarias plurianuales No. 3406 y 3407 correspondientes al ejercicio fiscal 2026.

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP vigentes y al pliego aprobado.
8. Las condiciones particulares y generales del pliego, y términos de referencia de ésta invitación, podrán ser retiradas de las Oficinas de la Unidad Administrativa de la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura El Oro, ubicadas en la Av. Santa Rosa entre Arízaga y Manuel Serrano.

Machala, 19 de junio de 2025.

Atentamente,



Ab. Joseph Rober Mendieta Toledo.

**DIRECTOR PROVINCIAL ENCARGADO**  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL ORO